

# Boletín Oficial



DE LA

## PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de a ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.  
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.— (REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción  
PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma.  
El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

**Parte Oficial**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.  
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

**Gobierno civil de la provincia de Zamora**

En el anuncio de este Gobierno publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 19, correspondiente al día 14 del actual, se padeció un error al consignar que el número de miembros de la Cámara de Comercio á elegir, sería el que se especificaba en el mismo, siendo así que este es el de los que dicha Corporación se compone; pues la próxima elección convocada solo alcanzará á la mitad de aquellos.

Las Juntas municipales del Censo electoral, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley, han designado para cuantas elecciones se celebren en el año de 1921, los locales siguientes:

- Viñas.—Sección única.—Local Escuela de ambos sexos, calle de la Era.
- Milles de la Polvorosa.—Idem.—Local Escuela de ambos sexos.
- Villalazán.—Idem.—Local Escuela de ambos sexos, calle de Toro, número, 4

LISTA ELECTORAL que forman los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos ca-

bezas de familia con casa abierta. mayores de edad y que, por pagar mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones de Senadores.

**PELEAGONZALO**

**Concejales**

- José Salgado Calvo
- Manuel Martín Calvo
- Felipe Hernández Pérez
- Miguel Calvo Martín
- Sebastián Calvo Fernández
- Braulio Sánchez Martín
- Ezequiel Salgado Calvo

**Mayores contribuyentes**

- Agustin Rubio Calvo 347
- Juan Palacios Hernández 174
- Angel Calvo Martín 163
- Bernardo Calvo Salgado 163
- Tomás Sánchez Hernández 137
- Angel Chillón Lorenzo 148
- Mariano Vicente Sánchez 126
- Francisco Sánchez Rubio 82
- Santos Salgado Dueñas 80
- Miguel Salgado Calvo 79
- Casimiro Terrón Calvo 77
- Rufino Rubio Martín 77
- Anselmo Rubio Martín 66
- Agustin Vicente Morillo 71
- Ramón Calvo Mnñoz 66
- Celestino Borrego Terrón 64
- Justo Rubio Calvo 62
- Lázaro Calvo Lorenzo 53
- Pascasio Sánchez Martín 47
- Antonio Fernández Pérez 43
- Marcelino Vicente Morillo 42
- Lorenzo Martín Calvo 37
- Eusebio Hernández Miguel 36
- Venancio Carreño Matilla 30
- Angel Bragado Castaño 27
- Victoriano Sánchez Martín 27
- Gabriel Rubio Carreño 25
- Francisco Calvo Martín 86

**FTENTE EL CARNERO**

**Concejales**

- Paulino Rodríguez Pérez
- Eloy Pérez García
- Aureliano Bailón García
- Lorenzo Román Rodríguez
- Vicente Tomé Esteban
- Antonio Martín Hernández

**Mayores contribuyentes**

- Gerardo Pérez Bailón 123'94
- Alfonso Rodríguez Pérez 103'26
- Manuel Pérez Bragado 87'22
- Juan Pérez Bragado 69'52
- Ramón García Pérez 64'44
- Natalio González Herero 55'54
- Alfonso Román Mateos 43'60
- Eladio Pérez Escudero 42'74
- Sebastián de Frias Pérez 30'84
- Agapito Miguel Martín 24'46
- Aniceto García Rodríguez 23'34
- Geminiano Miguel Martín 23'14
- Joaquin Tomé Campo 22'31
- Jerónimo Bartolomé Tomé 19'50
- Amador Alonso Luquez 19'36
- Antonio Tomé Pérez 18'12
- Ramón Sánchez García 16'56
- Ildefonso Frias Pérez 15'56
- Paulino de Frias Pérez 13'92
- Ramón Mateos Tomé 12'64
- Anselmo Herrero Bailón 12'24
- Silvestre Sánchez García 11'70
- José Bailón Martín 9'42
- Luis Bailón Gil 4'98

**ARQUILLINOS**

**Concejales**

- Salvador Gómez Gómez
- Eustasio Aguado Martín
- Cayo González Vecilla
- Anselmo González Rodríguez
- Lucio Vecilla Jurado
- Antonio Vecilla Martín

Mayores contribuyentes

Luciano Calzada Carbajo	316'96
Marceño Hernández Diez	210'46
Saturio Gómez Calzada	134'86
Primitivo Gómez Hernández	134'05
Damián Gómez Hernández	113'07
Alejo Vecilla Gil	50'55
Luciano Ballestero Campano	46'66
Leoncio Gómez Gómez	40'06
Juan Antonio Rodríguez Ruiz	35'79
Victoriano Pascua Alvarez	34'45
Eugenio Vecilla Martín	33'32
Raimundo Gullón Rodríguez	32'99
Casimiro Aguado Rodríguez	32'80
José Vecilla Regueras	32'26
Faustino Rodríguez Calzada	30'10
Santiago Aguado Martín	29'50
Pefecto Vecilla Gil	26'58
German Vecilla Gil	25'09
Bernardo Mateos Vecilla	24'85
Dionisio de Dios Labrador	23'35
Francisco Peña Prieto	21'11
Antonio Rodríguez Calzada	20'41
Saturnino Vecilla Vecilla	19'11
Melitón Vazquez Turíño	17'74

FRESNO DE SAYAGO

Concejales

Francisco Montero Fadón
Serafin Mateos Prieto
Juan Garrote Tejedor
Diego Molinero Mateos
Pedro Tejedor Mateos
Manuel Sogo y Sogo
José Molinero Herrero
José Prieto Marcos

Mayores contribuyentes

Juan Montero Fadón	149'28
Antonio Molinero Mellado	124'32
Andrés García Sanchez	72
Pedro Tejedor Prieto	50'08
Miguel Montero Manzano	47'16
Juan José Ramos Marcos	44'80
Francisco Prieto Tejedor	44'26
José Guarido Miguel	43'36
Manuel Tejedor Prieto	43'30
Julián Mateos Sogo	38'36
Marcelino Crespo Sogo	38'26
Antonio Mayor Pérez	38'20
Domingo Zapata Malillos	38
Alonso Esteban Iglesias	38
Miguel Tejedor Prieto	35'72
Isidro Tejedor Prieto	35'70
José Tejedor Burrieza	32'16
Pedro Tejedor Ballesteros	30'84
Juan Martín Garrote	28'16
José Prieto Miguel	28'16
Ambrosio Tejedor Andrés	27'02
Anselmo Mateos Ramos	26'96
Gregorio Simón Fadón	26'48
José Garrote Campo	25'78
Manuel Panero Vaquero	25'60
José Rodrigo Rodríguez	24'48
José Corral García	24'16
Manuel Tejedor Molinero	23'52
Juan Montero Prieto	22'72
Vicente Esteban Prieto	22'40
Manuel Lorenzo Tejedor (mayor)	21'14
Angel García Rodríguez	20'64

FUENTELAPEÑA

Concejales

Antonio Rodríguez Antón
Nicolás Cimarra Fernández
Teodoro Hernández Arés
Leandro Hernández Chorro
Segundo Alonso Antón
Julián Ramos Macias

Blas Fernández Sánchez
Ezequiel Sierra Corrales
Martín Sánchez Martín
Graciano Viejo Carmona

Mayores contribuyentes

Miguel Chamorro Sánchez
Patricio Hernández Rodríguez
Enrique Hernández Rodríguez
Bernabé Viejo Calleja
Julio Calvo López
Lorenzo Sánchez Sánchez
Santiago Hernández Calleja
Pascasio Rodríguez Pérez
Mauricio Olea Sánchez
Eustasio Sánchez Ramos
Alberto García González
Pablo García Alonso
Faustino Pérez Francisco
Bonifacio García Torrero
Antonio Rodríguez Sánchez
Justo Alonso Viejo
Antonio Rodríguez Hernández
Manuel Muñoz Marquez
José Hernández Torrero
Ambrosio Villamor Corrales
Felix Rodriguez Sánchez
Felix Rodriguez Alonso
Calixto Hernández Viejo
Modesto Torrero Chamorro
Vicente Arés de la Fuente
Eusebio Encinas Alonso
Tomás Pierna Juan
Ulpiano Gómez García
Gregorio Nieto Vara
Modesto Hernández Chamorro
Manuel del Valle Vicente
Gervasio Hernández Arcenillas
Pedro Rodriguez Hernández
Valentin Carchena García
Salustiano Seco Alvarez
José Alonso García
Claudio Rodríguez Sánchez
Sinfiriano Francisco Guerrero
José Rodriguez Torrero
Francisco Perlina Alonso

LOSACIO

Concejales

Francisco Ampudia Lorenzo
Santiago Fernández Calvo
Agustín Fernández López
José González Lorenzo
Carlos Fernández Lorenzo
Antonio Crespo Ampudia

Mayores contribuyentes

Antonio Ferrero Gago	26'56
Antonio Crespo Gazapo	44'36
Andrés Crespo Gazapo	55'83
Antonio Calvo Fernández	44'86
Antonio Lorenzo Crespo	42'44
Antonio Matellán Vara	28'36
Antonio Crespo Calvo	42'11
Antonio Vara Ferrero	25'19
Bernardo Vara Matellán	25'66
Carlos Fernández Serrano	59'40
Domingo Ampudia Martín	51'36
Domingo Matellán Gago	55'58
Francisco Pérez Rodríguez	28'38
José Alfonso Ampudia	56'71
José Teruelo Rio	25'82
José Crespo Ampudia	55'68
Manuel Barrigón Crespo	37'12
Miguel Blanco Gago	101'81
Melchor Crespo Ferrero	45'28
Manuel Ferrero Vara	61'88
Pascual Crespo Calvo	38'78
Ramón Crespo Ampudia	29'88
Rafael Crespo Ferrero	33'26

Santiago Vega Matellán	52'96
Simón Rio Miguel	38'14
Santiago Campo Tijera	32'54
Vicente Santiago Lorenzo	37'02
Vicente Rio Rio	33'44

COLINAS DE TRASMONTE

Concejales

Francisco Chana Ramos
Cosme Rodríguez Bermejo
Atilano Brime Cobreros
Francisco Rodríguez García
Robustiano Peral Pernia
Atanasio Rodríguez Martínez

Mayores contribuyentes

Juan Junquera González	125'55
Hermenegildo Esteban Jañez	105'86
Mateo Nuevo Esteban	81'47
Calixto Nuevo Fidalgo	71'50
Eugenio Martínez Mateos	63'27
Manuel Gil Martín	49'51
Sebastián Gallego Carrera	42'87
Silverio Gil Blanco	40'15
Pedro Rodríguez Martínez	39'50
Victor Mayo Nuevo	39'37
Blas Pacho Posada	35'57
Anacleto Nuevo Turiel	33'88
Mateo Zurrón Posada	31'83
José Gallego Chana	28'67
Gregorio Ramos Rodríguez	28'54
Juan Fernández Prada	27'30
Francisco Gallego Pernia	26
Francisco Gutiérrez Bodas	25'10
Angel González Furones	25'09
Deogracias Jañez Carrera	24'68
Luis Ferreras Fernández	23'77
Plácido Esteban Zamora	23'77
Ramón Esteban Bermejo	23'40
Antonino Majado Gutiérrez	22'84

VENIALBO

Concejales

Manuel Villar Aparicio
Ramón Sánchez Riesco
Inocencio Martín Domínguez
Manuel Beneitez Matín
José González Domínguez
Eugenio Galban Hernandez
Bernardo Salgado Calvo
Angel Santamaria Hernández
Mateo Martín Hidalgo

Mayores contribuyentes

Adolfo Cordero Malsabor	399'58
Pedro García Sanchez	260'28
Luciano Moyano Hernández	230'12
Tomás Matilla Bustillo	180
Raimundo Pérez Simón	176'20
Deogracias Almeida Calvo	163'17
Manuel López Penas	161'04
Joaquín Hernández García	136'10
Ildefonso Hernández Aparicio	131'47
Jenaro Riesco Riesco	127'91
Claudio Casaseca Francia	127'04
Modesto Riesco Riesco	116'46
Bonifacio Martín Martín	112'16
Antonino Domínguez González	111'69
Melitón Hernández Estevez	110'87
Juan Domínguez Martín	97'07
Jorge Delgado Hidalgo	101'94
Dámaso Hernández Sánchez	96'57
Miguel Hernández Sánchez	95'41
Gregorio Hernández Sánchez	94'60
Andrés Sánchez Galván	92'44
Gabriel Rodríguez Iglesias	83'50
Ramón Villar Aparicio	81'54
Benito García Carrillo	80'49
Miguel Sánchez Riesco	80'45

Faustino Martín Martín	80'18
Mariano Martín Sánchez	79'62
Miguel Martín Sánchez	78'04
Eugenio Vasallo Madruga	77'82
Liborio Piedra Herbás	77'31
Juan Pérez Osorio	76'87
Dionisio Osorio Carrillo	71'98
Miguel Riesco Palacios	70'57
Enrique Martín Martín	70'50
Angel Martín Sánchez	70'20
Andrés Galván Hernández	68'50

**TABARA**  
Concejales

Mateo Morais Ferrero
Gumersindo Clemente Fresno
Eleuterio del Río Franco
Cándido del Río Arias
Angel Fernández Caballero
Angel Vara Finez
José Villalón Faundez
Francisco del Río Franco
Isidro Román Arias

Mayores contribuyentes

Manuel Casado Román	634'28
Lucas Gutiérrez Calvo	208'44
Pedro Gullón Vega	187'47
Abdón de Dios Caballero	157'52
Laureano Andrés Fernández	126'18
Manuel Santos Santiago	126'76
Ceferino Román Silva	118'74
Pascual Ballester Calvo	116'08
José Fresno Andrés	121'80
Demetrio Aguado Gómez	106'64
Lorenzo del Río Vara	104'71
Manuel del Río Blanco	102'90
Alejandro Fresno Arias	101'80
Santiago del Río Vara	96'07
José Fincias Franco	93'92
Pablo del Río Vara	84'65
Ventura Nieto Veloso	70
Antonio Fernández Montero	69'58
Isidro de Dios Caballero	65'92
Agnstín Gutiérrez Calvo	67'46
Casimiro Pernía Villalón	60'49
Gaspar Franco Vara	60'32
Rafael Fresno Pernía	59'05
Manuel Gntiérrez Montero	55'92
Francisco Diez Andrés	52'26
José García Falcón	50'80
Manuel Luis González	48'80
Vicente Fernández Clemente	48'48
Jenaro Fernández Alonso	47'50
Benito Vara Ferrero	46'70
Santiago Espada del Río	46'24
Juan Arias Cornejo	46'17
Cecilio Ballester Arias	46'16
Pedro Ferrero de Dios	45'18
Modesto Vicente Martín	44'94
José Ferrero Fernández	44'32

**Juntas municipales del Censo electoral.**

Las Juntas municipales del Censo electoral que á continuación se citan han designado el Presidente y Suplente de las mesas para cuantas elecciones se celebren en el bienio de 1921 á 1922.

**Viñas**

Presidente: D. Manuel Fernández Fagundez.  
Suplente: D. Lorenzo Martín Dominguez.

**Milles de la Polvorosa**

Presidente: D. Heliodoro de Río Ferreras.  
Suplente: D. Mauricio Fidalgo Crespo

**Villalazán**

Presidente: D. Manuel Barrios Hidalgo.  
Suplente: D. Benjamin Calzada Chillón.

**Ayuntamientos**

**MOLEZUELAS DE LA CARBALLEDA**

Don Nemesio Cifuentes Lozano, Alcalde Constitucional de Molezuelas de la Carballada.

Hago saber: Que la Corporación que presido, en sesión ordinaria del 23 del actual, acordó proceder al deslinde y amojonamiento de todas las cañadas, caminos y terrenos comunales, operación que dará principio á los ocho días siguientes de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en tres números consecutivos, siendo practicadas todas las operaciones por una Comisión que este Ayuntamiento nombrará, en unión de dos peritos prácticos.

Los propietarios colindantes podrán concurrir al acto con los documentos que acrediten los linderos y cabida de sus fincas, pudiendo presentar ante la citada Comisión, en el acto del deslinde, las reclamaciones que con derecho se crean, dentro de los tres días siguientes, por escrito, pasado el citado plazo, serán ejecutados los acuerdos que se hayan adoptados.

Los propietarios que después de hecho el deslinde no respeten los hitos ó mojones, se tendrán por reincidentes y como reos de usurpación, castigándose con arreglo al Código penal.

Molezuelas de la Carballada 27 de Enero de 1921.—El Alcalde, Nemesio Cifuentes. R—343

**REEMPLAZO DEL EJÉRCITO**

Hallándose comprendidos en el alistamiento de los pueblos que á continuación se expresan los mozos naturales de los mismos que también se citan para el reemplazo del año actual y operaciones del mismo, se les cita por medio del presente anuncio por no haber podido ser citados personalmente y se les advierte á los mismos, sus padres, tutores, amos ó representantes de quienes dependan, cuyos nombres y residencias se desconocen, para que comparezcan en la Casa Consistorial de los respectivos Ayuntamientos, por sí ó por medio de representante, á los actos siguientes: rectificación del alistamiento el día 30 de Enero; cierre definitivo del alistamiento el día 14 de Febrero; sorteo de mozos alistados el día 20 del mismo y clasificación y declaración de soldados el día 6 de Marzo y hora de las nueve, excepto el sorteo que se celebrará á las siete, para que puedan aducir y presentar cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes á su derecho, quedando para en el caso de que no comparezcan apercibidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

*Pueblos y mozos á que se refiere el anterior anuncio.*

**Peleagonzalo**

Zoilo Hernández Gimenez, hijo de Gervasio y Pascuala.

Salomón Gallego González, hijo de Francisco é Irene.

Mariano García Carmona, hijo de Manuel y Angela.

**Samir de los Caños**

Angel García López, hijo de Angel y Josefa.  
Fernando Rozados Ratón, hijo de Santiago y Ramona.

Manuel Juan Belver, hijo de Manuel y Serafina.

**San Miguel de la Ribera**

Valentin Elviaa Fernández, hijo de Francisco y Alfonsa.

Ildefonso Moralejo Santos, hijo de Pedro y Dolores.

Eulogio Herrazquin de Dios, hijo de Ramón y María Luisa.

**Molezuelas de la Carballada**

Alonso Lobo Parra, hijo de Francisco y Juana.

Clemente Madrigal, hijo de Silverio y Francisca.

Emilio Mateo Salgado Lobo, hijo de Francisco y Maria.

Doroteo Cifuentes Fernández, hijo de Nemesio y Cayetana.

Andrés Abad, hijo de Silverio y Antonia.

Miguel Pérez Prieto, hijo de Alberto y Maria.

Antonio Charro Toledo, hijo de Antonio y Jacoba.

**Quiruelas de Vidriales**

Antonio Rodriguez García, hijo de Antonio é Isabel.

Sergio Alfonso Zamora, hijo de Alejandro y Teresa.

Manuel Martínez Villar, hijo de Pedro y Rosaura.

**VILLAGERIZ**

Terminado por el Ayuntamiento y Junta municipal el presupuesto municipal para el año de 1921 á 1922, se halla expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los contribuyentes pongan las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho plazo no será admitida ninguna de las que se presenten.

Villageriz 3 de Febrero de 1921.—El Alcalde, Valentin Garrido. R—445

**ALMEIDA**

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Corporación durante el tercer trimestre del corriente ejercicio económico.

**Mes de Octubre:**

Día 2.—Sesión ordinaria. Se celebró bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Rufino Rodríguez, con asistencia de ocho Concejales, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior y que por el Arquitecto provincial Sr. Vitoria sea modificado el plano de alineación de la plaza, especialmente en la parte Sur de la misma, y abonar á Josefa de la Iglesia 5 pesetas por el lavado de los estores de la Escuela de niñas. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 9.—Extraordinaria. Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde, con asistencia de ocho señores Concejales, y se procedió mediante sorteo á la designación de los señores que han de formar la Junta municipal de Asociados en el corriente año económico, resultando elegidos los señores siguientes: por la primera Sección, D. José Vicente Mateos, D. José Veloso Regidor y D. Julián Mielgo Fariza. Por la segunda, D. Juan Antonio Martín Calvo, D. Juan Herro Mateos y D. Vicente Puente Fariza. Por la tercera, D. Andrés Tamames Hernández, don Felipe Garrote Rodríguez y D. Vicente Puente Rodríguez. Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminada.

Día 9. Ordinaria.—Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia de otros

ocho señores Concejales y se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las dos actas anteriores.

Darse por enterado de la circular del señor Delegado de Hacienda ordenando la formación del Registro fiscal de urbana, y proceder á su formación. Convocar á la Junta pericial para que en unión del Ayuntamiento estudie y acuerde la mejor manera de cumplimentar el servicio. Que se utilice para ello la modelación impresa obrante en Secretaría. Que por medio de edictos se anuncie al público la formación del Registro, pasando á domicilio las relaciones juradas. Que por el señor Alcalde se nombre el personal para el reparto de relaciones juradas. Que del primero y segundo de estos acuerdos se dé conocimiento al señor Administrador de Contribuciones de la provincia.

Darse por enterado de la modificación del plano de alineación de la plaza, aprobando, por cinco votos contra cuatro, el plano ya modificado.

Conceder á D. Matías Mayor, mediante el pago de 10 pesetas y otras veinte que tiene ingresadas, una parcela sobrante de la vía pública, que resulta sobrante por virtud del plano modificado de la plaza, aprobándose las obras que está ejecutando con sujeción al plano que acompaña. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión.

Día 16. Ordinaria.—No se celebró por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 23.—Ordinaria. Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia de seis señores Concejales, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Constituir la Junta pericial con arreglo á lo dispuesto en la ley de 23 de Marzo de 1906 en su artículo 46, con los señores D. Pedro Panero Alonso y D. Tomás Mielgo Martín como mayores contribuyentes, y D. Domingo Fuentes González y D. Domingo Alberto Figueruelo, como vecinos, y el Regidor Síndico D. Esteban Villamor Martín, como Presidente de la misma.

Conceder al Recaudador de arbitrios municipales la cantidad consignada en los repartimientos para partidas fallidas, quedando de su cargo las bajas que resulten por error en dichos repartimientos, como igualmente el pago de los contadores de la ganadería.

Nombrar comisionado para presentar ante la Comisión mixta al mozo Modesto Martín Delgado á D. Vicente Crespo Herrero, abonándole los gastos de viaje con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º, y abonar treinta pesetas al Secretario de la Corporación por un viaje hecho á la capital á gestionar asuntos del Municipio con cargo al capítulo 11, artículo único. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 30.—Ordinaria. No se celebró por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

#### Mes de Noviembre.

Día 6.—Ordinaria. Se celebró con asistencia de cinco señores Concejales. Se aprobó el acta de la anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Abonar á Manuel Martín Pérez 25 pesetas por la conducción al Hospital provincial de la pobre enferma Isabel Gómez, con cargo al capítulo 5.º, artículo 8.º

Al Alguacil Eladio Herrero la misma cantidad para que atienda á la conservación de los

jardinillos de las Escuelas, con cargo al capítulo 8.º, artículo 2.º

Abonar al Secretario de la Corporación don Antonio Puente 314 pesetas 54 céntimos por la formación del Registro fiscal, y que de ellas abone los jornales del personal que intervenga en dichas operaciones, con cargo al capítulo de resultas.

Adjudicar á Mateo Nuño la construcción de una fuente en el sitio donde se halla la titulada «Lorenza», en la cantidad de 387 pesetas 50 céntimos. Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada.

Día 13. Ordinaria. Se celebró con asistencia de cinco señores Concejales y bajo la presidencia del señor Alcalde, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Darse por enterado de la suspensión de empleo y sueldo por treinta días hecha por el señor Presidente al Alguacil de la Corporación Toribio Hernández, habilitando para dicho cargo á Eladio Herrero Fariza.

Aprobar lo hecho por la presidencia y destituir definitivamente á dicho Alguacil, nombrando en propiedad para el expresado cargo á Eladio Herrero con el sueldo que figura en presupuesto.

Nombrar depositario de multas municipales al Concejil D. Antonio Panero Santos. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 20.—Ordinaria. Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia de siete señores Concejales, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Exponer al público por espacio de quince días á los efectos de reclamación el plano modificado de alineación de la Plaza. Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión.

Día 27.—Ordinaria. No se celebró por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdos.

Día 30.—Extraordinaria. Se celebró con asistencia de ocho señores Concejales y bajo la presidencia del señor Alcalde, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la anterior.

Desacotar los valles entrepanados por espacio de un mes para el ganado lanar de vientre, pagando 50 céntimos cada cabeza, siendo la entrada después de la salida del sol y saliendo el ganado antes de la puesta del mismo, respetando el monte el Concejil hasta nuevo acuerdo. Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada.

#### Mes de Diciembre.

Día 4.—Ordinaria. Se celebró bajo la presidencia del señor Alcalde con asistencia de cinco Concejales y se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior. Abonar á Mateo Nuño 100 pesetas con cargo al capítulo 6.º, artículo 2.º por jornales invertidos en obras públicas por cuenta del Municipio.

Abonar al Secretario 30 pesetas por un viaje hecho á la capital á recoger de Estadística el material para el censo de población y 18 que abonó por material para el censo de casas habitables, con cargo al capítulo 11, artículo único.

Abonar al expresado funcionario las 100 pesetas que figuran en el capítulo 1.º, artículo 7.º, para que atienda durante el actual ejercicio á los gastos de material de la Junta municipal del

Censo electoral y la mesa de la sección de este término.

Soltar la hoja del Conejal para el ganado lanar de vientre y el resto para toda clase de ganados. Y no siendo otro el objeto de la sesión se dió por terminada.

Sesiones ordinarias de los días 11, 18 y 25.—No se celebraron por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Municipal, extendiendo el presente extracto de acuerdos para someterlo á la aprobación del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Almeida 1.º de Enero de 1921.—El Secretario, Antonio Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Rufino Rodríguez.

El precedente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día.

Almeida 19 de Enero de 1921.—El Secretario, Antonio Puente.—V.º B.º—El Alcalde, Rufino Rodríguez. R.—426

#### REPARTIMIENTOS

Terminados por los Ayuntamientos y Juntas periciales de los pueblos que á continuación se expresan, los repartimientos de la contribución territorial sobre la riqueza rústica y pecuaria para el año próximo de 1921-22, se anuncia su exposición al público por el término de ocho días, contados desde la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean convenientes; pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

*Pueblos á que se refiere el anterior anuncio.*

Revellinos, Valdescorriel, Otero de Sanabria, Manganeses de la Polvorosa, Otero de Bodas, Quiruelas de Vidriales, Riego del Camino, San Pedro de Ceque, Monfarracinos, Peleagonzalo, San Vicente del Barco, Vega de Villalobos, Tardemez, Colinas de Trasmonte, Montamarta, Valdemerilla, Morales de Rey, Arquillos, Coreses, Algodre.

También se halla expuesto al público por término de ocho días, el repartimiento de la contribución urbana de los pueblos siguientes:

Revellinos, Valdescorriel, Otero de Sanabria, Otero de Bodas, Riego del Camino, San Pedro de Ceque, Monfarracinos, Peleagonzalo, Vega de Villalobos, Tardemez, Colinas de Trasmonte, Montamarta, Valdemerilla, Morales de Rey, Arquillos, Coreses, Algodre.

También se encuentra expuesto al público por término de ocho días el repartimiento de edificios y solares de los pueblos siguientes:

Valdescorriel, Quiruelas de Vidriales, San Vicente del Barco, Montamarta.

Igualmente y por el término de quince días, se encuentran de manifiesto las matrículas de subsidio industrial de los pueblos siguientes:

Revellinos, Valdescorriel, Manganeses de la Polvorosa, Otero de Bodas, Quiruelas de Vidriales, Monfarracinos, Colinas de Trasmonte, Valdemerilla, Coreses, Algodre.

Por el plazo de quince días, se encuentran expuestos al público los padrones de carruajes de lujo de los siguientes pueblos:

Monfarracinos.